

AUDITORIA FORENSE

FRAUDES CONTABLES Y DELITOS DE CUELLO BLANCO

Ríos Boyan Oscar Roberto

Docente Facultad de Ciencias Económicas y Financieras.
Universidad Autónoma Juan Misael Saracho

Dirección para correspondencia: Oscar Ríos Boyan. Calle Hermana Guillermina No 231, Barrio Aeropuerto

Correo electrónico: oscar.rios@uajms.edu.bo

La AUDITORIA FORENSE, nos muestra un modelo práctico encaminado a contribuir con un control eficiente sobre el cumplimiento del uso eficaz de los recursos del estado y de las empresas privadas, los cuales deben ser administradas de forma racional para garantizar la prestación de un servicio adecuado a la sociedad.

Actualmente se observa en el país un amplio movimiento contra la corrupción, este tipo de actividades resultan positivas y deben ser estimuladas, ya que la sociedad tiende a ser más consiente de la corrupción; por lo tanto se exige que se tomen medidas efectivas para castigar a los culpables. Hasta el momento las pruebas que aportan las auditorías tradicionales no son suficientes y la impunidad se sigue manifestando a diario, es por esto que la auditoría forense es una técnica más especializada y sobretodo un tema que como contadores debemos investigar y poner en práctica.

En este sentido, la Auditoría Forense es una alternativa para combatir la corrupción, porque permite que un experto emita ante los jueces conceptos y opiniones de valor técnico, que le permiten a la justicia actuar con mayor certeza, especialmente en lo relativo a la vigilancia de la gestión fiscal y como sistema de control e investigación provee de las evidencias necesarias para enfrentar los delitos cometidos por funcionarios y empleados o a los directos responsables, de esta forma se controlaran los múltiples fraudes cometidos en perjuicio del desarrollo de las organizaciones y del país.

¿ENTONCES QUE ES LA AUDITORIA FORENSE?

La Auditoría Forense recibe varias definiciones, sin embargo las más precisas son las que se expone a continuación:

Arata y otros (2006), definen a la Auditoría Forense, como “una ciencia que permite reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva, en una forma que será aceptada por una corte de jurisprudencia contra los perpetradores de un crimen económico”. Continúan mencionando los autores, que constituye una rama importante de la contabilidad investigativa utilizada en la reconstrucción de hechos financieros, investigaciones de fraudes, cálculos de daños

económicos y rendimientos de proyecciones financieras.

En mi opinión se define la auditoría forense como una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar, sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas; algunos tipos de fraude en la administración pública son: conflictos de interés, gratificaciones, estados falsificadas, omisiones, favoritismo, reclamaciones fraudulentas, falsificaciones, comisiones clandestinas, malversación de fondos conspiración, prevaricato, peculado, soborno, sustitución, desfalco, personificación, extorsión, lavado de dinero, etc.

Anterior al auge de la Auditoría Forense, se manejaba ya el concepto de la contabilidad forense, la cual varios autores la define como la ciencia que permite reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva, en una forma que fuese aceptada por una corte de jurisprudencia contra los perpetradores de un crimen económico.

Ésta, es una disciplina especializada que requiere un conocimiento experto en teorías contables, de auditoría y técnicas de investigación criminal. Es una rama importante de contabilidad investigativa, utilizada en la reconstrucción de hechos financieros, investigaciones de fraudes, cálculos de daños económicos y rendimientos de proyecciones financieras. Sin embargo, la presentación de la información ofrecida por esta nueva disciplina, no otorgaba los datos suficientes o los detalles requeridos por los tribunales de justicia.

De manera tal, que se comienza a aplicar la idea de una auditoría especializada basada en la contabilidad forense. La relación entre los términos contables y de auditoría con lo forense se hace estrecha cuando se habla de pruebas y evidencias de tipo penal

Diferencia entre la Auditoría Financiera (tradicional) y la Auditoría Forense

La diferencia fundamental entre una Auditoría Forense y una Auditoría Financiera (tradicional), radica en que la primera descansa en la experiencia

de expertos, que trabajan con evidencia delicada, que deben poseer los conocimientos y la preparación necesaria, en lo legal y lo contable, para poder emitir un informe adecuado a la justicia, a fin de que ésta lo considere como parte de su investigación sirviendo de base para la sentencia; mientras que la Auditoría Financiera se realiza sin el enfoque legal, sin la idea de que su informe sea validado en un tribunal de justicia y sea considerado como prueba, sólo dedicándose a llevar los programas para obtener una seguridad razonable basada en sus evidencias, y un control interno garante del debido funcionamiento de la organización.

Con respecto a la labor del auditor financiero y del auditor forense, el primero debe verificar la razonabilidad de las partidas y la información presentada, mientras que el auditor forense debe desarrollar dos capacidades, una es la habilidad de escudriñar pequeños detalles sin perder de vista el gran entorno; y la otra es poder ver desde circunstancias relativamente fáciles de detectar, como un simple robo, hasta situaciones de suma complejidad, como la manipulación de estados financieros y los delitos de "Cuello Blanco".

El auditor forense va más allá de la evidencia de auditoría, de la seguridad razonable, evalúa e investiga al ciento por ciento, centrándose en el hecho ilícito y en la mala fe de las personas, involucra por lo menos: análisis, cuantificación de pérdidas, investigaciones, recolección de evidencia, mediación, arbitramento y testimonio como un testigo experto. Mientras que el auditor financiero en su

investigación, se sustenta en la buena fe, en el negocio en marcha y en la evidencia para obtener "seguridad razonable". Por esto los campos de acción del auditor forense son especializados y con objetivos muy precisos.

Delitos de "Cuello Blanco"

En los "Delito de Cuello Blanco" se encuentran aquellos ilícitos penales cometidos por sujetos de elevada condición social en el curso o en relación con su actividad profesional, considerándose como delitos de "Cuello Blanco" a: sobornos, fraudes, estafas, malversación o desviación de fondos, tráfico de influencias, incumplimientos y otras corruptelas, cometidos por hombres de negocios "respetables" y profesionales de cierto prestigio social, como empresarios, banqueros, políticos, magistrados, etc. (Tabla 1 y Tabla 2).

El delincuente de "Cuello Blanco" en su actividad se caracteriza por: lesionar la confianza en el tráfico comercial; llevar un comportamiento abusivo frente al desconocimiento o ingenuidad de su víctima y una planificación de la acción delictiva que le permite evitar su descubrimiento. Se aprovecha de la poca claridad (en ocasiones intencional) de los textos legales que regulan la materia y le permiten a sus asesores especializados (abogados, contadores, etc.) crear las condiciones con las que impiden la aplicación de la ley, obteniendo así beneficios ilegítimos.

Tabla 1. Tipologías de Sobornos

Modalidad	Prácticas
Comisiones y obsequios ilegales	• Funcionarios que cobran un porcentaje sobre los contratos del gobierno para adjudicarlos al mejor postor. • Funcionarios que reciben atenciones especiales por parte de las personas interesadas en ser las adjudicatarias de los contratos. • Faltas en la adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos.
Contribuciones ilegales	• Perpetuarse en el poder para recaudar partidas importantes de grupos económicos a cambio de la no obstaculización de sus actividades o la asignación de contratos. • Funcionarios que exigen contribuciones especiales para facilitar la marcha de los trámites. • Funcionarios que utilizan el dinero del presupuesto para financiar
Cohecho	• Proveedores de las compañías que exigen el pago de una cantidad determinada por acelerar los servicios o para prevenir demoras. • Funcionarios que cobran a sus subordinados. • Sobornos que llegan en forma de regalos de muchos tipos que representan
Nepotismo	• Los altos funcionarios que reparten cargos, prebendas y comisiones entre sus parientes y amigos cercanos. • Funcionarios que contratan ellos mismos o con sus allegados, a través de empresas ficticias.
Evasión	• Particulares que pagan para que se alteren las declaraciones de impuestos y les permite la evasión total o parcial. • Comerciantes o ciudadanos que pagan a los funcionarios de aduanas para que éstos no revisen las exportaciones e importaciones efectuadas.

Tabla 2. Tipología de Malversación de Bienes

Modalidad	Prácticas
Malversación en el ingreso de dinero	- Sustraer dineros recaudados antes de su ingreso al sistema transaccional y de su registro en la contabilidad. - Hurtar dineros cuando ya se encuentran registrados y han afectado la contabilidad (remplazar con cheques personales el faltante, registrar transacciones ficticias, alterar registros y adulterar las evidencias de arqueos del efectivo, destruir las evidencias de los ingresos, entre otros).
Malversación en desembolso de dinero	- Elaborar y utilizar cheques de la empresa para beneficio personal, con ayuda de cómplices. - Adulterar cheques ya elaborados, creando formas para que en su proceso de entrega y pago puedan ser alterados. - Utilizar proveedores propios reconocidos para efectuar compras de bienes o servicios para beneficio particular. - Comprar productos o adquirir servicios que no ingresan. - Utilizar un beneficiario cómplice, quien sirve de recolector del producto de los fraudes con esta modalidad. - Utilizar maniobras para cerrar el ciclo y ocultar cualquier indicio que comprometa los responsables, (retener, desaparecer u ocultar el cheque que ha sido pagado por el banco, alterar el cheque con el beneficiario legítimo, alterar y manipular la conciliación bancaria para ocultar todas las evidencias).
Malversación de activos en el ciclo de compras y adquisiciones.	- Utilizar empresas o personas ficticias para manipular facturas de compra de productos o servicios. - Usar proveedores no cómplices para compras personales con fondos de la compañía. - Crear empresas fachadas con todos los requisitos para cerrar el ciclo fraudulento. - Elaborar facturas falsas. - Diseñar procesos engañosos para hacer probar desembolsos ilícitos. - Manipular o falsificar documentos y firmas en los soportes de las compras como cotizaciones, órdenes de compra, entradas al almacén y registros en el inventario. - Colusión con otros empleados que manejan los controles del ciclo de adquisición y compras para completar los procedimientos y legalizar en forma aparente las operaciones necesarias. - Concentrar la contratación de servicios por su carácter de intangibilidad. - Utilizar empresas ficticias para hacer intermediación y obtener beneficios con la venta de productos o servicios a un precio mayor del que ofrece el proveedor original. - Utilizar proveedores reales no cómplices para: el pago doble de facturas, el pago de un mayor valor o comprar por encima de lo requerido en forma intencional; interceptar el cheque devuelto para desviarlo a las cuentas de los delincuentes.

Fraudes Contables

En la categoría de fraudes contables se encuentran todas las conductas criminales que ocasionan un daño, bien sea de manera intencional o por negligencia, así como aquellos hechos en donde se

valen de las computadoras como método, medio o símbolo para la comisión del ilícito (Tabla 3).

El fraude contable como ya se ha mencionado, tiene que ver directamente con el mal manejo de la información financiera, de manera que el maquillaje de los estados financieros viene a ser una de las principales formas de ejecución de esos fraudes.

Tabla 3. Tipología: Fraudes Contables y de Estados Financieros

Modalidad	Prácticas
Registro de ingresos ficticios	• Registrar ventas de bienes o servicios que no han ocurrido • Involucrar clientes falsos. • Registrar ingresos de clientes legítimos con facturas que se elaboran y no se tramitan. • Reversar los ingresos ficticios en el siguiente periodo. • Mantener estas situaciones en forma permanente mientras sea necesario mostrar promedios en ventas. • Sobrevalorar artificialmente las facturas de clientes reales.
Operaciones ficticias en periodos de corte	• Registrar ingresos o gastos en periodos que no corresponden • Trasladar ingresos o gastos entre periodos, con el fin de incrementar o disminuir utilidades. • Registrar ingresos futuros sin la certeza de su materialización. • Registrar cobranzas o litigios que no están resueltos. • Contabilizar contratos a largo plazo como ya percibidos o viceversa
Valuación incorrecta de activos	• Contabilizar activos de largo plazo como de corto plazo. • Sobrevalorar cuentas por cobrar o inventarios a expensas de los activos de largo plazo. • Sobrevalorar activos fijos y otros activos. • Valorar los inventarios en forma ficticia mediante conteos inexactos. • Incrementar los costos unitarios. • Omitir el traslado de inventarios al costo de ventas. • Manipular informes de recepción y despachos. • Simular mercancías en tránsito, • Registrar inventarios de terceros. • Sustituir inventarios por otros elementos. • Manipular registros extracontables para justificar asientos fraudulentos. • Dejar de reconocer cartera de difícil cobro con el fin de no disminuir el saldo de las cuentas por cobrar. • Manipular asientos y comprobantes para ocultar apropiación indebida de recaudos de cartera. • Registrar activos o activos fijos en forma ficticia. • Valorar incorrectamente los activos.
Obligaciones y gastos ocultos	• Omitir pasivos y gastos. • Contabilizar gastos como activos. • Omitir el registro de gastos y deudas con terceros. • Ocultar facturas, extractos o cuentas de cobro y en un periodo distinto solicitarlas de nuevo a los proveedores. • Registrar inversiones de capital como gastos. • Registrar en periodos diferentes devoluciones y descuentos con el fin de presentar mayores ventas netas.
Información complementaria incompleta o inexacta	• Omitir la divulgación de información relacionada con pasivos. • Omitir el informe de obligaciones contingentes. • Ocultar en eventos subsecuentes, decisiones judiciales o pronunciamientos de entidades reguladoras para no evidenciar malas actuaciones gerenciales. • Ocultar a la junta directiva, asamblea o junta de socios, los fraudes o indicios de fraude encontrados. • Omitir revelación de operaciones con partes relacionadas no autorizadas o mal intencionadas.

Con base en estas ideas, se puede concluir que la Auditoría Forense, se trata de un procedimiento técnico-científico que permite que un experto emita ante los jueces conceptos y opiniones de valor técnico, especialmente en lo relativo a la vigilancia de la gestión fiscal, financiera y monetaria de una organización bien sea pública o privada; de esta manera, se contribuye a mejorar las economías de los países

BIBLIOGRAFIA

- Cano C. M. y Lugo C. D. (2004) *Auditoría Forense de la Investigación Criminal de Activos*. Ediciones Eco. Bogotá.
- Whithing, R. y Pany K. (1999). *Auditoría un Enfoque Integral*. Ediciones Colombia. Bogotá
- Bernaté, F. (2007). *Delitos de Falsedad en Estados Financieros*. Editorial Universidad del Rosario. Bogotá – Colombia.
- Cano, M., Castro, R. y Estupiñán, R. (2003). *Manipulación Contable y Fraude Corporativo*. Ediciones Eco. Bogotá
- Rocha Ch. J. (2009) *Auditoría Forense, Técnicas de Detección Investigación de Fraudes e Irregularidades*. Ediciones SIMMER. Santa Cruz - Bolivia
- Pawa Q. W. (2011) *Control Interno Fraude y Corrupción. Enfoque de Auditoría Forense*. Editorial Educación y Cultura. Cochabamba - Bolivia.